

visión real del mejoramiento cualitativo y del número de maestros requeridos para la educación primaria a nivel nacional.

En la organización actual de la escuela normal no se aprecia interés por dirigir el esfuerzo educativo hacia la formación del futuro maestro dentro de la realidad del medio en donde deba desenvolverse, para que pueda tener un conocimiento real de los problemas, que le permita analizarlos y participar activamente en sus soluciones; estos factores han sido la causa del distanciamiento, de la limitada participación y apoyo de la comunidad en la tarea educativa.

La deficiente calidad de las Escuelas Normales se refleja claramente en la clasificación que se hizo de ellas a nivel nacional, en la que se observa que más del 50% no cumplen los requisitos que garanticen la formación de maestros idóneos. Esta afirmación se demuestra con los resultados de las pruebas del ICFES en las cuales uno de los promedios más bajos fue el obtenido por los egresados de las normales, acusando mayor deficiencia los de las instituciones no oficiales.

Ante estos resultados el estudio propone la conversión del bachillerato pedagógico a carrera intermedia ofreciendo dentro de ésta, áreas de especialización.

Además plantea la necesidad de reducir a 60 el número de instituciones de formación normalista, adoptando las restantes, otras modalidades más acordes con las necesidades del país y, establecer una unidad técnica en el Ministerio de Educación Nacional que canalice las políticas de la educación normalista, asesore las Escuelas Normales y se constituya en el centro de comunicación y coordinación con las diferentes dependencias del nivel central y de las entidades regionales.

EVALUACION DE LA EDUCACION BASICA PARA ADULTOS

Planeamiento del problema

La educación de adultos en el país inició su proceso de configuración formal a partir de 1936, con la creación del Servicio Escolar Voluntario. En los años posteriores ha sido objeto de mayor atención por parte del Estado, lo que le ha permitido desarrollarse en una magnitud considerable dentro del conjunto educacional colombiano, sin que alcance aún respuestas adecuadas a la demanda educativa de la población adulta.

Los esfuerzos que se vienen realizando a nivel nacional en el campo de la educación de adultos por parte del Estado, están concentrados principalmente en el Ministerio de Educación Nacional y en el Fondo de Capacitación Popular de la Presidencia de la República.

En el sector privado los programas de ACPO tienen esta misma función. Se encuentran, además, otras entidades con cubrimiento regional como el Centro Laubach de educación básica de adultos, en Antioquia.

A pesar de los avances logrados por medio de la enseñanza directa, y programas educativos de radio y televisión, la demanda por este tipo de educación aumenta en la

medida en que la cobertura del sistema educativo no atiende las necesidades de la población infantil.

Objetivos generales

1. Presentar al Ministerio de Educación Nacional y al Fondo de Capacitación Popular, criterios y recomendaciones para el mejoramiento y extensión de la educación de adultos de acuerdo con las necesidades reales de los usuarios.

2. Contribuir al establecimiento de un sistema de obtención y procesamiento de información pertinente a la Educación de Adultos.

3. Diseñar un modelo de evaluación y supervisión permanente de Educación de Adultos.

Objetivos específicos

1. Evaluar los recursos financieros y demás insumos destinados a la Educación de Adultos.

2. Evaluar el funcionamiento académico y administrativo del programa.

3. Establecer la eficiencia interna del sistema (deserción, etc.).

4. Analizar los métodos y programas utilizados en la Educación de Adultos.

5. Niveles de formación y capacitación del personal docente.

6. Estimar la magnitud de la oferta y la demanda.

7. Determinar la utilidad y calidad de la educación para los usuarios.

Metodología

El universo de estudio lo constituyen 2.551 centros de Educación de Adultos, dependientes del Ministerio de Educación Nacional y 203 telecentros del Fondo de Capacitación Popular. Para la recolección de información se elaboraron tres tipos de cuestionarios, dirigidos a alumnos, profesores y directores de centros, instrumentos que fueron probados en el Departamento del Valle del Cauca y el Distrito Especial de Bogotá y posteriormente enviados a los centros seleccionados con anterioridad.

El equipo de investigadores se desplazó a 137 centros elegidos como muestra, ubicados en áreas urbana y rural, discriminados así: 112 centros regulares, 5 telecentros, 4 centros del ejército, 12 cárceles y 4 radio centros. En cada uno de estos se llevó a cabo la observación sistemática de su funcionamiento, se entrevistaron directores y maestros; se aplicó un promedio de cinco cuestionarios para alumnos por curso.

En las capitales de los departamentos se realizaron entrevistas con los coordinadores de Educación de Adultos de las Secretarías de Educación, y supervisores.

Se consultaron además la Separata Presupuestal del Ministerio de Educación, informes de los maestros y otras fuentes secundarias.

El análisis de la información comprende la descripción y explicación de las observaciones realizadas sobre terreno, opiniones de los estamentos entrevistados y cruces de variables obtenidos mediante un programa de computadores.

Actualmente el estudio se encuentra en la corrección del informe final para su publicación.

EVALUACION DEL PROGRAMA DE JORNADAS ADICIONALES

Planteamiento del problema

En el mes de octubre de 1974, el Gobierno Nacional congeló las matrículas y pensiones de los planteles privados, quienes plantearon derogar esta disposición por ser "lesiva" a sus intereses. El Ministerio de Educación entró a buscar una solución al problema de común acuerdo con los colegios privados, y en noviembre del mismo año, firmaron un convenio en el cual los colegios privados se comprometieron a prestar las instalaciones locativas para el funcionamiento de cursos adicionales a los existentes y en jornada diferente, como contraprestación al aumento porcentual en las matrículas y pensiones.

Este mecanismo, a la vez que permitiría un aumento racional y controlado en las matrículas y pensiones, proporcionaría cupos a estudiantes de escasos recursos económicos.

El 26 de diciembre de 1974 el Ministerio de Educación Nacional dio a conocer el Decreto 2854, en el cual se ordenó el establecimiento de jornadas adicionales en todos los planteles oficiales y no oficiales del país.

A partir de esta fecha se dictó una serie de Decretos y Resoluciones que dieron forma al Programa de jornadas adicionales al establecer el marco legal para su funcionamiento.

Objetivos

La Evaluación del Programa de Jornadas Adicionales tuvo como propósito ofrecer un análisis de los resultados obtenidos en tres años de funcionamiento, que le permitiera al Ministerio de Educación Nacional tomar las medidas para su mejoramiento y para aumentar la cobertura del sistema educativo. De acuerdo con este propósito el objetivo de la evaluación se centró en el análisis de la administración, funcionamiento y cobertura del Programa durante el período 1975-1977.

Especialmente, el estudio consideró los siguientes aspectos:

1. Análisis de costos y financiación del programa.
2. Evaluación del funcionamiento de la Jornada a nivel Institucional.